

Sesión Ordinaria N.124-2026
16 de Setiembre 2026

SESIÓN ORDINARIA N°124-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento veinticuatro del 16 de setiembre del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y un minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal:** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras, Alejandro Arias Ramírez y Luis Francisco Montoya Ayala **Regidores Suplentes:** Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Emmanuel Jiménez Cruz y Adonay Jiménez Salas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate. Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito: y Vivian Fuentes Rojas(Regidora suplente)Yadira del Carmen Zeledón Palma (**Sindica Suplente**) y José Luis Espinoza Rojas (**Síndicos suplentes**)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Abogado Municipal
Lcda.Maricel Murillo Barrantes-Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III

Juramentación a funcionario municipal como notificador.

ARTÍCULO IV

Informe de Comisión

ARTÍCULO V

1 Lectura de Correspondencia y acuerdos

2 **ARTÍCULO VI**

3 Mociones

4 **ARTÍCULO VII**

5 Asuntos de Tramites Urgentes

6 **ARTÍCULO VIII**

7 Informe del Alcalde Municipal

8 **ARTÍCULO IX**

9 Cierre de Sesión

10 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

11 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a
12 las diecisiete horas con cuarenta y un minutos exactos.

13 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

14 **INCISO N°2:**

15 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
16 Ordinaria N°123-2026 del martes 08 Setiembre del 2026.

17 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
18 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
19 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

20 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22 **INCISO N°3:**

23 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
24 Extraordinaria N°59-2026 del jueves 10 Setiembre del 2026.

25 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
26 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
27 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

28 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 **ARTÍCULO III. JURAMENTACION A FUNCIONARIO MUNICIPAL**
31 **COMO NOTIFICADOR.**

1 **INCISO N°4:**

2 El Prsidente Municipal-Álvaro Loghan Jiménez Castro, procede a
3 juramentar a la Funcionaria municipal - Fabiola Jiménez Moncada
4 con cédula de identidad 6-383-532 como notificadora de
5 Municipalidad.

6 **QUEDA DEBIMENTE JURAMANTADA.**

7 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISION**

8 **INCISO N°5:**

9 **No hay Informe de Comisión.**

10 **ARTÍCULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

11 **INCISO N°6:**

12 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-521-2026 en el cual
13 informarles que, de acuerdo a lo aprobado mediante el acuerdo N°2
14 de la Sesión Ordinaria N°122- 2026 de fecha 01 de Setiembre del
15 2026, donde se aprueba el Reglamento para el Pago del Salario
16 Escolar en la Municipalidad de Montes de Oro, se procedió a realizar
17 la cotización de la publicación de dicho reglamento.

18 En virtud de lo anterior, se logra determinar que el monto para dicha
19 publicación cuenta con el debido contenido presupuestario, por lo
20 que esta administración brinda el debido refrendo para realizar el
21 procedimiento correspondiente, por lo

22 que según la cotización #809101 del diario oficial La Gaceta, se
23 procederá a tramitar el pago requerido para dicha publicación

24 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
25 **acuerdos municipales:**

26 **ACUERDO N°1:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
28 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
29 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
30 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **ACUERDO N°2:**

2 El Concejo Municipal acuerda, solicitar a la Administración proceder
3 con la publicación del Reglamento para el Pago del Salario Escolar
4 de la Municipalidad de Montes de Oro en el Diario Oficial La Gaceta,
5 con el fin de garantizar su debida divulgación, conocimiento y
6 eficacia jurídica.

7 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **INCISO N°7:**

10 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-532-2026 en el cual
11 externa sobre la iniciativa que actualmente realizan los vecinos de la
12 zona norte, específicamente de las comunidades de San Martín de
13 Puntarenas y San Luis de Monteverde, en referencia al camino que
14 comunica ambas localidades.

15 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
16 **acuerdos municipales:**

17 **ACUERDO N°3:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
19 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
20 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
21 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°4**

24 El Concejo Municipal acuerda manifestar su respaldo a la iniciativa
25 comunal impulsada por los vecinos de San Martín de Puntarenas y
26 San Luis de Monteverde, tendiente a mantener el uso del sendero
27 histórico que comunica ambas comunidades.

28 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°5**

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración que
2 solicite a las instituciones competentes valorar mecanismos que
3 permitan la permanencia del tránsito tradicional de los vecinos por
4 el sendero existente, bajo condiciones que garanticen la conservación
5 y protección de los recursos naturales del área.

6 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°6**

9 El Concejo Municipal acuerda instar a que se realicen las
10 coordinaciones y estudios técnicos necesarios para determinar la
11 situación histórica, jurídica y ambiental del sendero, así como las
12 medidas de manejo que permitan su utilización de forma sostenible.

13 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°7**

16 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Concejo Municipal de
17 Puntarenas adherirse a la presente iniciativa en apoyo de las
18 comunidades afectadas y realizar las gestiones que considere
19 pertinentes ante las instancias correspondientes.

20 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **INCISO N°8:**

23 De la Funcionaria Municipal Ivania Alvarado se conoce copia del
24 **Oficio MMO-RRHH-19-2026**, dirigido al señor Donald Brenes
25 Ramírez, miembro del Comité de Deportes, mediante el cual se le
26 comunica el incumplimiento de la presentación de la declaración
27 jurada de bienes ante la Contraloría General de la República,
28 correspondiente al año 2026.

29 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
30 **acuerdos municipales:**

31 **ACUERDO N°9:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
2 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
3 **por la Funcionaria Municipal Ivannia Alvarado, de trámite y**
4 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**
5 **cinco votos a favor.**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **ACUERDO N°10:**

8 El Concejo Municipal acuerda dar por conocida la copia del Oficio
9 MMO-RRHH-19-2026, suscrito por la Funcionaria Municipal Ivania
10 Alvarado y dirigido al Señor Donald Brenes Ramírez, miembro del
11 Comité de Deportes, mediante el cual se le comunica el
12 incumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes
13 ante la Contraloría General de la República, correspondiente al año
14 2026.

15 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°11:**

18 El Concejo Municipal acuerda remitir el presente acuerdo al Señor
19 Donald Brenes Ramírez, para su conocimiento y para que proceda a
20 atender lo solicitado conforme corresponda.

21 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°12:**

24 El Concejo Municipal acuerda remitir copia a la Contraloría General
25 de la República de los acuerdos tomados.

26 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°9:**

29 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio se proceda a realizar la
30 respectiva corrección al acuerdo de pago aprobado en la sesión
31 ordinaria 123-2026 y notificado mediante oficio SM-184-2026, en el

1 cual se aprobó el pago para el departamento de Servicios, sin
2 embargo, en el oficio MMO-AM-513-2026, emitido por este despacho
3 se contempló el monto a pagar de forma errónea, siendo correcto de
4 la siguiente forma:

5 □ Johnny Solano Mayorga, cédula 604310995, por un monto de
6 ¢7.538.600 (siete millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos
7 colones), por la compra de artículos diversos.

8 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
9 **municipales:**

10 **ACUERDO N°13:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
12 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
13 **por el Alcalde Municipal, de trámite y dictamen de comisión y**
14 **es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor.**

15 **ACUERDO N°14:**

16 El Concejo Municipal acuerda corregir el acuerdo tomado por el
17 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°123-2026 de fecha 08 de
18 Setiembre del 2026, el cual dice:

19 *“El Concejo Municipal acuerda, el pago al Sr. Johnny Solano Mayorga,*
20 *cédula 604310995, por un monto de ¢7.583.600 (siete millones*
21 *quinientos ochenta y tres mil seiscientos colones), por la compra de*
22 *artículos diversos.*

23 *Esto según licitación N° 2023LE-000002-0031200001, por Compra de*
24 *Materiales, en General, para Solventar las Necesidades de los*
25 *Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda y la*
26 *factura N° 00100003010000053989.”*

27 **Para que se lea correctamente:**

28 *“El Concejo Municipal acuerda, el pago al Sr. Johnny Solano Mayorga,*
29 *cédula 604310995, por un monto de ¢7.538.600 (siete millones*
30 *quinientos treinta y ocho mil seiscientos colones), por la compra de*
31 *artículos diversos.*

1 *Esto según licitación N° 2023LE-000002-0031200001, por Compra de*
2 *Materiales, en General, para Solventar las Necesidades de los*
3 *Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda y la*
4 *factura N° 00100003010000053989.*

5 **Es aprobado en forma definitiva con cuatro votos a favor, no vota**
6 **el Regidor Luis Montoya Ayala , por cuanto solicito permiso para**
7 **salir del recinto.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **INCISO N°10:**

10 De la Asamblea Legislativa se conoce nota en al cual solicitan el
11 criterio de este Municipio con relación al proyecto de ley Expediente
12 N.º 25.723 “LEY PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO
13 ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS INMINENTES ANTE
14 EMERGENCIAS”.

15 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
16 **municipales:**

17 **ACUERDO N°15:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
19 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
20 **por la Asamblea Legislativa, de trámite y dictamen de comisión**
21 **y es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor.**

22 **ACUERDO N°16:**

23 El Concejo Municipal acuerda brindar criterio favorable al proyecto
24 de Ley Expediente N°25.723, denominado “**LEY PARA**
25 **ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA**
26 **PREVENCIÓN DE RIESGOS INMINENTES ANTE EMERGENCIAS”**

27 **Es aprobado en forma definitiva con cuatro votos a favor, no vota**
28 **el Regidor Luis F.Montoya Ayala, por cuanto solicito permiso**
29 **para salir del recinto.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **INCISO N°11:**

1 Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio
2 MMO-AM-542-2026 en el cual brinda respuesta a los Acuerdos N°
3 1 y 2, de la sesión Extraordinaria N°59-2026 del 10 septiembre del
4 2026, en la cual se solicita enviar la respectiva documentación para
5 ajustar algunos aspectos de la propuesta del Presupuesto Ordinario
6 2027.

7 Adjuntar la respectiva documentación la cual fue enviada por los
8 diferentes departamentos involucrados en las correcciones
9 solicitadas, esto con el fin de que se analice dicha información y se
10 proceda con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2027.

11 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
12 **municipales:**

13 **ACUERDO N°17:**

14 El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y
15 Presupuesto el Oficio MMO-AM-542-2026 suscrito por el Alcalde
16 Municipal- Anthony Fallas Jiménez y sus anexos.

17 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°18:**

20 El Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria
21 para el día 18 de setiembre del 2026 a partir de las 5:30pm, en el
22 Salón de Sesiones del Concejo Municipal , con el único punto de
23 ***analizar y aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio***
24 ***Económico del período 2027 y su Plan Anual Operativo e Información***
25 ***Plurianual de los años 2027-2028, 2029 Y 2030.***

26 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO**

29 **INCISO N°12:**

30 **1-**Del Concejo Municipal de Poas se conoce acuerdo comunicado en
31 el oficio No. MPO-SCM-280-2026, mediante el cual se transcribe

1 acuerdo, que dice: “ *El Concejo Municipal de Poás una vez conocido el*
2 *oficio N.º 027-2026-DO, de la Arquitecta Ilse Miranda Gamboa,*
3 *Directora de Operaciones a.i. del Colegio Federado de Ingenieros y de*
4 *Arquitectos de Costa Rica (CFIA), mediante el cual, comunicó la des*
5 *habilitación temporal, de la funcionalidad del Sistema APC*
6 *correspondiente a la clasificación “Instalación Eléctrica”, que permitía*
7 *verificar la existencia del Permiso de Construcción Municipal previo a*
8 *la descarga de las boletas de conexión eléctrica provisional y final. SE*
9 *ACUERDA: PRIMERO: Manifestar al CFIA la preocupación de este*
10 *Concejo Municipal por la des habilitación temporal de la funcionalidad*
11 *de verificación del Permiso de Construcción Municipal vinculada al*
12 *trámite de Instalación Eléctrica.*
13 *SEGUNDO: Manifestar que este Concejo solicita que se contemple*
14 *mantener la funcionalidad del*
15 *trámite de dicho sellado ante las municipalidades, ya que esto*
16 *contribuye a una mayor eficiencia en el control de las construcciones*
17 *en cada municipalidad. TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo*
18 *al CFIA y a todas las Municipalidades del País, para su conocimiento*
19 *y valoración. Votan a*
20 *favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo,*
21 *Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis*
22 *Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE*
23 *COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO”*
24 **2-**Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-524-2026 en el
25 cual informa sobre el estado de la Comisión Mixta Ambiental
26 (COMIMA) de Tecno ambiente y establecer un programa de
27 inspecciones interinas en coordinación con el Ministerio de Salud
28 (MMO-SM-94-2026), me permito remitir para su conocimiento el
29 oficio MMO-UGA-021-2026 en el cual se detalla el informe de la
30 primera visita al lugar, efectuada el 27 de julio del presente año.

1 **3-** Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-524-2026
2 información sobre permisos y autorizaciones de operación en el
3 proyecto “Residencial Vista Mar”, me permito remitir para su
4 conocimiento y análisis el oficio MMO-UGS-110-2026, emitido por la
5 Unidad de Gestión de Servicios, el cual contiene respuesta a lo
6 requerido.

7 **4** -Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-528-2026 en el
8 cual invita a una reunión de trabajo con el asesor de la Presidencia
9 Ejecutiva de Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y su equipo
10 de trabajo, la cual se llevará a cabo el próximo 21 de setiembre a las
11 2: 00 pm, en las instalaciones de la Municipalidad de Montes de Oro.

12 **5-**De la Union Nacional de Gobierno Locales, se conoce Circular DE-
13 E-179-09-2026 en el cual informan acerca del Fortalecimiento de las
14 Unidades de Auditoría Interna – Disposición 7.3.3 y proceso
15 presupuestario 2027.

16 **ENTERADOS**

17 **ARTÍCULO VI-MOCIONES:**

18 **INCISO N° 13:**

19 Montes de Oro, 16 de setiembre de 2026

20 **Asunto: Solicitar la formulación de un convenio de**
21 **cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la**
22 **Municipalidad de Montes de Oro para el estudio de la**
23 **calidad del agua del Acueducto Municipal.**

24 **Proponentes: Alejandro Arias Ramírez**

25 **Emmanuel Jiménez Cruz**

26 **Considerando:**

- 27 I. Que el jueves 20 de agosto de 2026, en sesión
28 extraordinaria del Concejo Municipal, se recibió en
29 audiencia a la investigadora Priscilla Rojas Alvarado, de la
30 Universidad de Costa Rica (UCR), quien presentó los
31 principales resultados preliminares obtenidos a la fecha del

- 1 estudio desarrollado sobre la calidad de las aguas
2 superficiales del cantón de Montes de Oro, con énfasis en
3 los ríos Ciruelas, La Rastra y Naranjo.
- 4 II. Que la Universidad de Costa Rica mantiene vigente el
5 proyecto de investigación C4-144, denominado “Evaluación
6 y caracterización física y química de las aguas superficiales
7 en el cantón de Montes de Oro de la provincia de
8 Puntarenas, Costa Rica, para la determinación de la calidad
9 de los ríos de la zona”, adscrito a la Sede de Occidente y con
10 vigencia 2024-2026, cuya investigadora principal es
11 Priscilla Rojas Alvarado y cuyo público beneficiario incluye
12 expresamente a la comunidad de Montes de Oro.
- 13 III. Que, según lo expuesto durante la audiencia, el estudio
14 evidenció resultados preliminares de especial preocupación
15 relacionados con la contaminación de dichos cuerpos de
16 agua, incluyendo la presencia de metales pesados, lo que
17 hace necesario ampliar el conocimiento científico sobre la
18 calidad del recurso hídrico del cantón y fortalecer las
19 acciones preventivas de protección de la salud pública.
- 20 IV. Que los resultados obtenidos en aguas superficiales no
21 permiten, por sí mismos, concluir que exista contaminación
22 en el agua potable suministrada por el Acueducto
23 Municipal; sin embargo, constituyen un antecedente
24 técnico suficiente para justificar un estudio preventivo,
25 específico e independiente que permita conocer el
26 comportamiento de los parámetros físico-químicos,
27 particularmente de metales, desde las fuentes de
28 abastecimiento hasta los puntos de consumo.
- 29 V. Que el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el
30 acceso al agua potable como un derecho humano, básico e
31 irrenunciable y establece su carácter esencial para la vida;

- 1 asimismo, los artículos 264 a 268 de la Ley General de
2 Salud disponen la prioridad del agua para consumo
3 humano, la obligación de que todo sistema de
4 abastecimiento suministre agua potable y la sujeción de
5 estos sistemas al control sanitario correspondiente.
- 6 VI. Que la Municipalidad de Montes de Oro administra y presta
7 el servicio del Acueducto Municipal y, en su condición de
8 ente operador, debe garantizar que el agua suministrada a
9 la población reúna las condiciones de calidad exigidas por
10 el ordenamiento jurídico, siendo de interés público adoptar
11 medidas adicionales de prevención, verificación y
12 generación de información científica cuando existan
13 antecedentes que razonablemente aconsejen profundizar
14 los análisis.
- 15 VII. Que el artículo 13 del Reglamento para la Calidad del Agua
16 Potable, Decreto Ejecutivo N.º 38924-S y sus reformas,
17 exige a todo ente operador contar con un Programa de
18 Control de Calidad del Agua y establece que los puntos de
19 muestreo deben ser representativos del sistema de
20 abastecimiento, iniciando en la fuente, continuando por el
21 almacenamiento y el sitio de desinfección y finalizando en
22 la red de distribución; esquema que coincide directamente
23 con la necesidad planteada durante la audiencia de
24 estudiar nacientes de captación, tanques de
25 almacenamiento y red de distribución.
- 26 VIII. Que el Código Municipal reconoce capacidad jurídica plena
27 a la Municipalidad para ejecutar los actos y contratos
28 necesarios para el cumplimiento de sus fines y atribuye al
29 Concejo Municipal, en el artículo 13 inciso e), la
30 competencia para celebrar convenios, comprometer fondos
31 o bienes y autorizar egresos municipales, de conformidad

1 con la normativa aplicable; además, los artículos 26 y 27
2 establecen los deberes de las personas regidoras y su
3 facultad de formular mociones y proposiciones sobre
4 asuntos de interés cantonal.

5 IX. Que existe un antecedente institucional de cooperación
6 técnica en esta misma materia, pues en el año 2014 el
7 Concejo Municipal conoció y autorizó la gestión de un
8 convenio entre la Municipalidad de Montes de Oro y el
9 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
10 (AyA) para ampliar la toma de muestras y el análisis de la
11 calidad del agua potable suministrada por el Acueducto
12 Municipal, lo que demuestra la utilidad de los instrumentos
13 de cooperación interinstitucional para fortalecer el control
14 y conocimiento de la calidad del agua.

15 X. Que la experiencia técnica acumulada por la UCR mediante
16 el proyecto ya desarrollado en Montes de Oro permite que
17 esta municipalidad proponga una segunda fase de
18 investigación orientada al sistema de abastecimiento de
19 agua potable, aprovechando tanto las metodologías y la
20 capacidad científica de la universidad, como el
21 conocimiento previo del territorio y el acompañamiento que
22 puede aportar el personal municipal.

23 Para ello resulta razonable que se promueva un espacio de
24 conversación que reúna al menos a los siguientes actores
25 con el propósito de analizar la posibilidad de aporte de cada
26 institución:

- 27 ● Alcaldía Municipal
- 28 ● Gestor de Servicios Municipal
- 29 ● Dirección de la Sede de Occidente de la UCR
- 30 ● Vicerrectoría de Investigación de la UCR

- 1 XI. Que, en atención a lo anterior, resulta de interés para el
2 cantón explorar con la Universidad de Costa Rica la
3 posibilidad de desarrollar un proyecto conjunto de
4 investigación sobre la calidad del agua del Acueducto
5 Municipal, mediante un verdadero esquema de cooperación
6 interinstitucional, en el cual cada institución aporte, dentro
7 de sus posibilidades y competencias, recursos humanos,
8 técnicos, científicos, información, infraestructura,
9 facilidades logísticas u otros insumos necesarios para
10 alcanzar el objetivo común.
- 11 XII. Que la experiencia técnica y científica adquirida por la
12 Universidad de Costa Rica mediante el proyecto C4-144
13 constituye un antecedente relevante que permitiría dar
14 continuidad al conocimiento generado sobre los recursos
15 hídricos del cantón y desarrollar nuevas líneas de
16 investigación de interés tanto académico como municipal y
17 comunitario.
- 18 **Por tanto, mocionamos:**
- 19 I. Que se dispense de trámite de comisión.
- 20 II. Solicitar a la Alcaldía para que, dentro de un plazo no
21 mayor a quince (15) días hábiles, inicien formalmente las
22 gestiones ante la Dirección de la Sede de Occidente de la
23 UCR y Vicerrectoría de Investigación, con el propósito de
24 determinar la viabilidad y el interés institucional de ambas
25 partes para formular un convenio específico de cooperación
26 interinstitucional, orientado al desarrollo conjunto de un
27 proyecto de investigación sobre la calidad del agua del
28 Acueducto Municipal de Montes de Oro.
- 29 III. Establecer como objetivo propuesto del convenio la
30 cooperación técnica y científica entre ambas instituciones
31 para la evaluación y caracterización físico-química del agua

1 en diferentes puntos del sistema de abastecimiento
2 municipal, pudiendo comprender, de acuerdo con el criterio
3 técnico de las partes, las nacientes o fuentes de captación,
4 tanques de almacenamiento y puntos representativos de la
5 red de distribución.

6 IV. Proponer que, dentro del ámbito de sus competencias y
7 capacidades institucionales, la Universidad de Costa Rica
8 aporte principalmente el componente científico y académico
9 del proyecto, pudiendo comprender la participación de
10 investigadores, docentes y estudiantes; formulación del
11 protocolo de investigación; definición de parámetros y
12 metodología; realización o coordinación académica de
13 muestreos y análisis; procesamiento e interpretación
14 científica de la información; elaboración de productos
15 académicos o informes derivados de la investigación; así
16 como la presentación y divulgación de los resultados
17 obtenidos.

18 Para lo anterior deberá establecerse de previo un acuerdo
19 entre las partes involucradas.

20 V. Proponer que, la Municipalidad de Montes de Oro aporte los
21 medios de cooperación institucional que se encuentren
22 legal y materialmente a su disposición, pudiendo
23 comprender, entre otros:

24 a) Acceso autorizado a nacientes, captaciones, tanques,
25 infraestructura y demás puntos del sistema de
26 abastecimiento necesarios para el desarrollo de la
27 investigación.

28 b) Acompañamiento y colaboración del personal técnico del
29 Acueducto Municipal y de Gestión de Servicios.

30 c) Información técnica, registros, antecedentes, planos,
31 resultados históricos de análisis y demás documentación

- 1 institucional disponible que resulte pertinente para la
2 investigación, respetando las limitaciones legales
3 correspondientes.
- 4 d) Apoyo para la identificación y ubicación de los puntos de
5 muestreo.
- 6 e) Coordinación y apoyo logístico para las visitas de campo.
- 7 f) Utilización de instalaciones municipales para reuniones
8 de coordinación, actividades de campo, presentación de
9 resultados u otras actividades vinculadas con el proyecto.
- 10 g) Facilidades de transporte institucional para actividades
11 directamente relacionadas con el proyecto, siempre y
12 cuando exista de previo una oportuna solicitud de este.
- 13 h) Otros recursos humanos, técnicos, materiales (reactivos
14 para análisis de laboratorio, utensilios y/o herramientas,
15 entre otros) o logísticos disponibles que las partes
16 determinen de común acuerdo y que sean necesarios para
17 facilitar la ejecución del proyecto, siempre que se
18 encuentren dentro de las competencias municipales.
- 19 VI. Acordar expresamente que la Municipalidad de Montes de
20 Oro, por medio del personal de Gestión de Servicios y del
21 Acueducto Municipal, acompañará las gestiones del
22 personal de investigación de la UCR facilitando la toma de
23 muestras y el acceso a las nacientes, tanques de
24 almacenamiento y puntos de la red de distribución que se
25 definan. Además, se deberá aportar apoyo logístico con la
26 identificación de los sitios de muestreo y las visitas de
27 campo correspondientes.
- 28 VII. Solicitar a la Alcaldía Municipal que autorice a la
29 investigadora Priscilla Rojas Alvarado a tomar muestras
30 para realizar un análisis preliminar, aprovechando la
31 vigencia del proyecto de investigación C4-144, con el fin de

- 1 obtener valores preliminares que sirvan de base para
2 valorar la posible ejecución del proyecto propuesto.
3 Para lo anterior se solicita a la administración el
4 acompañamiento logístico del personal del Acueducto
5 Municipal o de Gestión de Servicios y colaboración con el
6 transporte para la investigadora.
- 7 VIII. Proponer como enlaces técnicos para la formulación y
8 posterior ejecución del proyecto, sujeto a la aceptación
9 institucional de cada parte, a la investigadora Priscilla
10 Rojas Alvarado por parte de la Universidad de Costa Rica y
11 al señor Johnny Badilla Soto, de Gestión de Servicios, por
12 parte de la Municipalidad de Montes de Oro, quien
13 coordinará internamente con el Acueducto Municipal y las
14 demás dependencias que deban participar.
- 15 IX. Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo
16 máximo de treinta (30) días hábiles, presente ante este
17 Concejo un informe de avance de las gestiones realizadas y,
18 de ser posible, el borrador del convenio o instrumento de
19 cooperación, indicando alcance técnico, cronograma,
20 presupuesto, aportes de cada institución y puntos de
21 muestreo propuestos, para su conocimiento y aprobación
22 definitiva por parte del Concejo Municipal.
- 23 X. Instruir a la Secretaría del Concejo para que notifique el
24 presente acuerdo a la Alcaldía Municipal; al encargado de
25 Gestión de Servicios; al encargado del Acueducto
26 Municipal; al director de la Sede de Occidente de la
27 Universidad de Costa Rica, el señor Bolívar Ramírez
28 Santamaría al correo direccion.so@ucr.ac.cr; a la
29 coordinadora de investigación, la señora María Fernanda
30 Vargas González al correo investigación.so@ucr.ac.cr; y a la

investigadora Priscilla Rojas Alvarado al correo
Priscilla.rojasalvarado@ucr.ac.cr.

Alejandro Arias Ramírez

Emmanuel Jiménez Cruz

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°19:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Alejandro Arias Ramírez y Emmanuel Jiménez Cruz de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos lo que a la letra dice:

- I. Solicitar a la Alcaldía para que, dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, inicien formalmente las gestiones ante la Dirección de la Sede de Occidente de la UCR y Vicerrectoría de Investigación, con el propósito de determinar la viabilidad y el interés institucional de ambas partes para formular un convenio específico de cooperación interinstitucional, orientado al desarrollo conjunto de un proyecto de investigación sobre la calidad del agua del Acueducto Municipal de Montes de Oro.
- II. Establecer como objetivo propuesto del convenio la cooperación técnica y científica entre ambas instituciones para la evaluación y caracterización físico-química del agua en diferentes puntos del sistema de abastecimiento municipal, pudiendo comprender, de acuerdo con el criterio técnico de las partes, las nacientes o fuentes de captación,

- 1 tanques de almacenamiento y puntos representativos de la
2 red de distribución.
- 3 III. Proponer que, dentro del ámbito de sus competencias y
4 capacidades institucionales, la Universidad de Costa Rica
5 aporte principalmente el componente científico y académico
6 del proyecto, pudiendo comprender la participación de
7 investigadores, docentes y estudiantes; formulación del
8 protocolo de investigación; definición de parámetros y
9 metodología; realización o coordinación académica de
10 muestreos y análisis; procesamiento e interpretación
11 científica de la información; elaboración de productos
12 académicos o informes derivados de la investigación; así
13 como la presentación y divulgación de los resultados
14 obtenidos.
- 15 Para lo anterior deberá establecerse de previo un acuerdo
16 entre las partes involucradas.
- 17 IV. Proponer que, la Municipalidad de Montes de Oro aporte los
18 medios de cooperación institucional que se encuentren
19 legal y materialmente a su disposición, pudiendo
20 comprender, entre otros:
- 21 a) Acceso autorizado a nacientes, captaciones, tanques,
22 infraestructura y demás puntos del sistema de
23 abastecimiento necesarios para el desarrollo de la
24 investigación.
- 25 b) Acompañamiento y colaboración del personal técnico del
26 Acueducto Municipal y de Gestión de Servicios.
- 27 c) Información técnica, registros, antecedentes, planos,
28 resultados históricos de análisis y demás documentación
29 institucional disponible que resulte pertinente para la
30 investigación, respetando las limitaciones legales
31 correspondientes.

- 1 d) Apoyo para la identificación y ubicación de los puntos de
2 muestreo.
- 3 e) Coordinación y apoyo logístico para las visitas de campo.
- 4 f) Utilización de instalaciones municipales para reuniones
5 de coordinación, actividades de campo, presentación de
6 resultados u otras actividades vinculadas con el proyecto.
- 7 g) Facilidades de transporte institucional para actividades
8 directamente relacionadas con el proyecto, siempre y
9 cuando exista de previo una oportuna solicitud de este.
- 10 h) Otros recursos humanos, técnicos, materiales (reactivos
11 para análisis de laboratorio, utensilios y/o herramientas,
12 entre otros) o logísticos disponibles que las partes
13 determinen de común acuerdo y que sean necesarios para
14 facilitar la ejecución del proyecto, siempre que se
15 encuentren dentro de las competencias municipales.
- 16 V. Acordar expresamente que la Municipalidad de Montes de
17 Oro, por medio del personal de Gestión de Servicios y del
18 Acueducto Municipal, acompañará las gestiones del
19 personal de investigación de la UCR facilitando la toma de
20 muestras y el acceso a las nacientes, tanques de
21 almacenamiento y puntos de la red de distribución que se
22 definan. Además, se deberá aportar apoyo logístico con la
23 identificación de los sitios de muestreo y las visitas de
24 campo correspondientes.
- 25 VI. Solicitar a la Alcaldía Municipal que autorice a la
26 investigadora Priscilla Rojas Alvarado a tomar muestras
27 para realizar un análisis preliminar, aprovechando la
28 vigencia del proyecto de investigación C4-144, con el fin de
29 obtener valores preliminares que sirvan de base para
30 valorar la posible ejecución del proyecto propuesto.

1 Para lo anterior se solicita a la administración el
2 acompañamiento logístico del personal del Acueducto
3 Municipal o de Gestión de Servicios y colaboración con el
4 transporte para la investigadora.

5 VII. Proponer como enlaces técnicos para la formulación y
6 posterior ejecución del proyecto, sujeto a la aceptación
7 institucional de cada parte, a la investigadora Priscilla
8 Rojas Alvarado por parte de la Universidad de Costa Rica y
9 al señor Johnny Badilla Soto, de Gestión de Servicios, por
10 parte de la Municipalidad de Montes de Oro, quien
11 coordinará internamente con el Acueducto Municipal y las
12 demás dependencias que deban participar.

13 VIII. Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo
14 máximo de treinta (30) días hábiles, presente ante este
15 Concejo un informe de avance de las gestiones realizadas y,
16 de ser posible, el borrador del convenio o instrumento de
17 cooperación, indicando alcance técnico, cronograma,
18 presupuesto, aportes de cada institución y puntos de
19 muestreo propuestos, para su conocimiento y aprobación
20 definitiva por parte del Concejo Municipal.

21 Instruir a la Secretaría del Concejo para que notifique el presente
22 acuerdo a la Alcaldía Municipal; al encargado de Gestión de
23 Servicios; al encargado del Acueducto Municipal; al director de la
24 Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, el señor Bolívar
25 Ramírez Santamaría al correo direccion.so@ucr.ac.cr; a la
26 coordinadora de investigación, la señora María Fernanda Vargas
27 González al correo investigación.so@ucr.ac.cr; y a la investigadora
28 Priscilla Rojas Alvarado al correo Priscilla.rojasalvarado@ucr.ac.cr

29 **Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

1 **INCISO N° 14:**

2 El Alcalde Municipal comenta acerca de la intervención realizada por
3 la Policía de Control de Drogas (PCD) en la vivienda de un funcionario
4 municipal, situación que califica como lamentable.

5 Asimismo, informa sobre lo acontecido en la entrada de la
6 comunidad de El Palmar, donde se registraron múltiples impactos
7 de bala contra el tanque de agua. Indica que no se reportaron
8 personas heridas y que se presentó la denuncia correspondiente ante
9 el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

10 **ENTERADOS**

11 **ARTÍCULO VIII-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

12 **INCISO N° 15:**

13 La Regidora Lorena Barrantes Porras solicita la intervención de la
14 calle hacia el final del Proyecto El Encanto, por tratarse de una zona
15 de interés turístico.

16 La Regidora Karla Quesada externa que algunos vecinos de la calle
17 hacia Agua Buena le solicitaron la intervención de dicha vía, debido
18 a que se encuentra en muy mal estado.

19 Además, recuerda nuevamente la situación de la alcantarilla ubicada
20 por Río Seco, cerca de la casa del señor Brenes, indicando que
21 representa un peligro para quienes transitan por el sector.

22 El Alcalde Municipal responde que tomará en cuenta lo relacionado
23 con la calle hacia Agua Buena; sin embargo, indica que actualmente
24 la maquinaria se encuentra ocupada. Asimismo, señala que lo
25 referente al camino hacia Río Seco se mantiene pendiente, debido a
26 que las cuadrillas están ocupadas con los trabajos de asfaltado.

1 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, externa que
2 estos temas relacionados con el arreglo de caminos podrían
3 analizarse en la Junta Vial Cantonal e incorporarse dentro de la
4 programación correspondiente.

5 El Regidor Luis Montoya Ayala consulta acerca del accidente
6 ocurrido en Santa Rosa, en el cual se vio involucrado un vehículo
7 municipal, y pregunta si el funcionario que conducía dicho vehículo
8 contaba con la autorización respectiva para manejarlo.

9 El Alcalde Municipal responde que el funcionario que conducía el
10 vehículo si tenía la autorización por parte del departamento
11 correspondiente.

12 La Regidora Lorena Barrantes Porras solicita al Alcalde Municipal
13 ejercer mayor vigilancia respecto a la velocidad con que circulan los
14 conductores de las vagonetas de la Municipalidad.

15 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, comenta
16 acerca de la pintura del salón de sesiones y la compra de equipo, e
17 indica que en estos días vendrán a realizar la instalación
18 correspondiente.

19 El Regidor Alejandro Arias Ramírez felicita al Regidor Luis Montoya
20 Ayala por su logro universitario.

21 Además, consulta si el mobiliario del salón de sesiones cuenta con
22 garantía, debido al deterioro observado en uno de los muebles y a la
23 situación presentada con una silla que no estaba. Asimismo,
24 consulta cómo se manejará el uso de las tabletas para los regidores

1 el próximo año, principalmente en cuanto a su utilización, por lo que
2 considera que podría reglamentarse. Agradece al Presidente
3 Municipal por su gestión en las compras realizadas para el salón de
4 sesiones.

5 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, responde
6 que la silla extraviada ya apareció; no obstante, fue entregada con
7 cierto deterioro. Señala además la necesidad de actualizar el
8 reglamento respecto al uso de los equipos del salón de sesiones y
9 proceder con el plaqueo correspondiente.

10 Asimismo, aclara lo manifestado en la sesión anterior respecto a la
11 existencia de treinta y tres minas ilegales en el cantón, indicando
12 que dicha información surgió a raíz de una nota remitida por el
13 Gestor Ambiental, en atención a una moción aprobada el año
14 anterior, en la cual se indicaba el total de dichas minas.

15 **INCISO N°16:**

16 El Presidente Municipal Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que,
17 según el reglamento para el proceso de asambleas de elección del
18 Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el
19 periodo 2027-2028, se debe de nombrar una comisión especial para
20 que lleve a cabo el proceso.

21 Por lo anterior, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

22 **ACUERDO N°20:**

23 El Concejo Municipal acuerda nombrar la comisión especial que
24 llevará a cabo el proceso de asambleas de elección del Comité

1 Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el período
2 2027-2028, la cual queda integrada por las siguientes personas:
3 Representante del Concejo Municipal: Emmanuel Jiménez Cruz.
4 Representante de la Administración: Mariela Quirós Campos.
5 Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes
6 de Oro: Eylin González Cascante.

7 **Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.**

10 **INCISO N° 17:**

11 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Álvaro Loghan Jiménez**
12 **Castro levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta**
13 **y nueve minutos exactas.**

14 UL.....

15 _____	_____
16 Juanita Villalobos Arguedas	Álvaro Loghan Jiménez Castro
17 Secretaria Municipal	Presidente Municipal